RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA

REFERENCIA:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
RAD. JUZGADO:	47-707-40-89-002-2022-00048-00.
DEMANDANTE:	ROVIRA BEATRIZ LÓPEZ OYAGA. **CC.** 1.082.372.495
DEMANDADO:	SALOMÓN GUTIÉRREZ ELJADUE. **CC.** 1.082.371.308
FECHA:	25 DE ABRIL DE 2023

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente de la referencia, se observa que el abogado de la parte demandada, Dr. Hernán González, solicitó Regulación de honorarios profesionales, a través de correo electrónico institucional de juzgado, para efecto de que el despacho le dé el trámite a la misma de acuerdo a lo establecido en el estatuto colombiano procesal vigente, en consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el presente **INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS.**

SEGUNDO: CORRER traslado a la parte interesada por el término de tres (3) días, de conformidad con el art. 129 numeral 2º del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.13
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, de 26 de ABRIL de 2023.

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5054e8e2ff809eed60fb62ee720630c7ab99295d2a5afce9564d9bb52ada12**
Documento generado en 25/04/2023 05:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica